

RESOLUCION Nº 242-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUN. 1981

Expte. Nº 12.067/81 - REF. Nº 1/81

VISTO:

Estos actuados y la resolución Nº 238-81 del 5 de Junio en eur so, cuya copia obra a Fs. 8/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se autorizó al Departamento de Ciencias de la Salud a implementar un curso de actualización de Post-Grado sobre Medicina del Trabajo;

Que el mismo se ha iniciado en el mes de Marzo y su finalización está prevista para el mes de Noviembre del corriente año;

Que en la organización del referido curso se ha fijado el cobro de aranceles a los participantes, para la recuperación del total de los / gastos;

Que corresponde aprobar el detalle de erogaciones estimadas / por el Departamento de Ciencias de la Salud, para el primer cuatrimestre;

Que de acuerdo a disposiciones legales y reglamentarias, que establecen que los fondos recaudados en concepto de aranceles, deberán ser ingresados dentro de los recursos específicos de la Universidad, corresponde que esta Casa atienda con su presupuesto tales erogaciones;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el detalle de gastos obrante a Fs. 2, considerados por / el Departamento de Ciencias de la Salud, para la realización del curso de actualización de Post-Grado sobre MEDICINA DEL TRABAJO, autorizado por resolu- / ción Nº. 238-81, correspondiente al primer cuatrimestre y que asciende a la suma de cincuenta y siete millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 57.580.000.=).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto por los gastos emergentes del segundo cuatrimestre, será fijado y prorrateado oportunamente, a fin de ajustar los importes al mes de Julio de 1981.

ARTICULO 3°.- Anticipar al Departamento de Ciencias de la Salud la cantidad de cuarenta y nueve millones setecientos ochenta mil pesos (\$ 49.780.000.=), con cargo de rendir cuentas detallada y documentada y a fin de la atención de los gastos consignados en el detalle de Fs. 2.

ARTICULO 4°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se emita las órdenes de pasajes oficiales c/Aerolíneas Argentinas, para el viaje de trece (13) profesores, por el trayecto Salta-Córdoba-Salta.

A M



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. Nº 12.067/81 - REF. Nº 1/81

ARTICULO 5°. Autorizar a Dirección General de Administración para que por intermedio de Tesorería General, proceda al ingreso de los fondos que se recauden en concepto de aranceles del referido curso, dentro de los recursos específicos de la Universidad.

ARTICULO 6°.- Imputar la cantidad señalada en el artfculo 1° en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

=	12.	1210.	201:	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:\$	11.360.000.=
-	12.	1210.	205:	PAPEL, CARTON E IMPRESOS:\$	4.000.000.=
*****	12.	1220.	227:	TRANSPORTE Y ALMACENAJE:\$	7.800.000.=
-	12.	1220.	230:	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:\$	26.200.000.=
-	12.	1220.	250:	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:\$	6.720.000.=
П	41.	4120.	301:	MOBLAJE:\$	1.500.000.=
				тота L :\$	57.580.000.=

ARTICULO 7° . Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos. -

UNSU

MO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL MOO

RESOLUCION Nº 242-81